



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
Piura

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Piura, tramita el **Expediente N° 0176-2022-MIMP-DGNNADPE-UPE-PIURA**, que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor de la adolescente **KIARA MARIAFE SARAVIA VILLA**, de nacionalidad peruana, identificada con **DNI N° 60826632**, de 16 años de edad, nacida el 04 de febrero del 2006; ha dispuesto notificar **MEDIANTE EDICTO** a su progenitor, el señor **MAURICIO WINSTON SARAVIA MENDIOLA**, identificado con **DNI N° 07886985**, de nacionalidad peruana o a quien se crea con derecho, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por un periodo de cinco (5) días calendario; a fin que, dentro de un periodo de 5 días calendario, cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Piura, sito en Jr. Tambogrande 610 - Urbanización Santa Ana-Piura, de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, y/o contactarse a través del correo electrónico mesadepartevirtualupepiura@mimp.gob.pe o con el Claudia Silvana Balda Pacherras, al teléfono móvil institucional: **985038772**, concediéndose un plazo de tres (3) días para su concurrencia, bajo apercibimiento de solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite administrativo que corresponda.

Piura, 14 de julio del 2022.



Abog. María Consuelo León Curay
Directora
Unidad de Protección Especial de Piura
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
MIMP